

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 033-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional de la carrera de Derecho

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Legal.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la Carrera de Derecho
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Derecho administrativo y Procesal Civil.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en el seguimiento permanente de los procesos judiciales en los que el INDECOPI es parte, a fin de apoyar a los apoderados de la Gerencia Legal en sus funciones
2. Apoyar en la presentación de todo tipo de recursos ante las diversas instancias del Poder Judicial, a fin de contribuir a la defensa de los intereses de la Institución.
3. Apoyar en la actualización de base de datos interna sobre el estado de procesos judiciales bajo patrocinio de la Gerencia, a fin de cumplir con los objetivos del área.
4. Apoyar en la elaboración de proyectos de escritos judiciales, así como otros documentos, con el fin de apoyar a los apoderados de la Gerencia Legal en sus funciones.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.